



ACTA DE ADJUDICACIÓN

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS GUARANAS

POR CUANTO: Que la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha veinticinco (25) de julio del dos mil veinticinco (2025), sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación dictado mediante el Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026), regula las adquisiciones de Contrataciones Públicas. Además, el artículo 2 de la Ley incluye Todos los entes y órganos de la administración local, compuesta por el Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales, siempre que resulte compatible con su normativa específica y las funciones que la Constitución les otorga.

POR CUANTO: Que para garantizar la competencia, transparencia y eficiencia en la gestión de los procedimientos de contratación pública, se deben ejecutar las modalidades de contratación respetando las reglas y requisitos que establece la normativa.

POR CUANTO: Que en fecha Trece (13) del mes de Mayo del año dos mil veintiséis (2026), la Dirección administrativa, le requirió a la Dirección de Licitación y Contratos Públicos la contratación para la *“ADQUISICION DE MATERIALES FERRETEROS DE LIMPIEZA”*.

POR CUANTO: Que la Dirección de Licitación y Contratos Públicos procedió a verificar el monto aproximado en el mercado de estos bienes de cara a requerir la certificación de existencia de fondos y, a partir de varias cotizaciones, se requirió a la Dirección Financiera la certificación de apropiación de fondos.

POR CUANTO: Que tomando en consideración el requerimiento, se realizaron las especificaciones técnicas y determinar el método de evaluación y adjudicación de los proponentes, en consonancia con las reglas indicadas tanto en la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y el Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

POR CUANTO: Que en fecha Trece (13) del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2025), la Dirección Financiera del **Ayuntamiento Municipal de Las Guaranás** emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS CON 00/88 (RD\$ 37,229.88)**.

POR CUANTO: Que a partir de la Resolución núm. PNP-01-2025 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Comprende todas las compras y contrataciones de bienes y servicios de las Instituciones de la Administración Pública, por montos inferiores al umbral establecido para las Contratación Directa Sujeta al Umbral. En ese sentido, el artículo 147 del Reglamento de Aplicación No. 52-26 de la Ley 47-25 establece que, “es un procedimiento de selección no competitivo que solo puede usarse para la contratación de bienes o servicios comunes o estandarizados cuyo valor estimado se encuentre por Contratación Directa Sujeta al Umbral mínimo fijado para la contratación menor.

POR CUANTO: Que el artículo 147 del Reglamento de Aplicación núm. 52-26 designa la organización de todo proceso de Contratación Directa Sujeta al Umbral a la Dirección Administrativa de la institución contratante.

POR CUANTO: Que en fecha Miércoles Trece (13) del mes de Mayo del año dos mil veintiséis (2026), el **Ayuntamiento Municipal de Las Guáranas**, convocó mediante el Portal Institucional, el proceso por Contratación Directa Sujeta al Umbral núm. AMLG-DAF-CD-2026-0003 para la **ADQUISICION DE MATERIALES FERRETEROS DE LIMPIEZA**”.

POR CUANTO: Que mediante el Formato Físico, se recibieron una (01) propuestas y en formato papel se recibió una (01) oferta, según detalle a continuación:

Ofertas en formato electrónico

No	Oferentes/Proponentes	RNC	RPE	Oferta Económica
1	MANUEL DE MOYA & ASOCIADOS SRL	130156573	14867	37,229.88

POR CUANTO: En consonancia con el artículo 85 de la ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, primero se evalúa las credenciales u oferta técnica y luego, la propuesta económica. Las referidas credenciales y oferta técnica deben cumplir con los requerimientos del numeral 6 de los términos de referencia. En cambio, la propuesta económica respondería al numeral 8.2. Todos los criterios se evaluarían como CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad con el numeral 9 de los términos de referencia.

POR CUANTO: Que el informe definitivo de evaluación de oferta técnica y económica suscrito por los peritos evaluadores: El Licdo. Juan Brito Tesorero y Rolando Taveras Cruz, Encargada de la División de Compras y Contrataciones, en fecha 18 de Mayo 2026, indican que, fue habilitado con fines de adjudicación. El oferente fue el siguiente: **MANUEL DE MOYA & ASOCIADOS SRL**

POR CUANTO: Que, taxativamente, el informe definitivo de evaluación de oferta técnica y económica suscrito por los peritos: El Licdo. Juan Brito Tesorero y la Licdo. Rolando Taveras Cruz, Encargada de la División de Compras y Contrataciones de fecha 18 de Mayo de 2026, concluye con la exhortación: *recomendamos adjudicar el referido procedimiento al oferente **MANUEL DE MOYA & ASOCIADOS SRL**, porque cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y es la oferta con el menor precio.*

POR CUANTO: Que, para todos los procesos de compras y contrataciones, la institución está obligada a regirse bajo las disposiciones de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas para garantizar la máxima eficiencia de los fondos públicos, asegurando la competitividad y transparencia del proceso. Además, los artículos 119, 124 y 127 numeral II del Reglamento de Aplicación dictado mediante el Decreto núm. 52-26, exige la aprobación del informe de evaluación de oferta técnica y económica y el acta de adjudicación.

POR CUANTO: Que el **Ayuntamiento Municipal de Las Guáranas**, debe garantizar que las compras que realizare la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTO: Los términos de referencia para la *“compra de Adquisición de materiales ferreteros de limpieza”*.

VISTA: El Acta Simple de Apertura de Ofertas.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida por la Dirección Administrativa y Financiera.

VISTA: Las ofertas económicas y ofertas técnicas.

VISTO: El informe de evaluación técnica y económica realizado en fecha 18 de Mayo de 2026.

VISTOS: El expediente administrativo del procedimiento núm. AMLG-DAF-CD-2026-0003 para la *“compra de Adquisición de materiales ferreteros de limpieza”*.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el informe de evaluación técnica y económica realizado por los peritos El Licdo. Juan Brito Tesorero y la Licdo. Rolando Taveras Cruz, Encargada de la División de Compras y Contrataciones en fecha 18 de Mayo de 2026, referente al procedimiento de Contratación Directa Sujeta al Umbral ref. AMLG-DAF-CD-2026-0003 para la “*compra de Adquisición de materiales ferreteros de limpieza*”.

SEGUNDO: ADJUDICAR en el presente procedimiento de Contratación Directa Sujeta al Umbral ref. AMLG-DAF-CD-2026-0003 para la “*compra de Adquisición de materiales ferreteros de limpieza*” al oferente **MANUEL DE MOYA & ASOCIADOS SRL**, a partir de la recomendación pericial y tomando en cuenta los términos de referencia del procedimiento.

TERCERO: ORDENAR la notificación de la presente acta de adjudicación al adjudicatario **MANUEL DE MOYA & ASOCIADOS SRL**, a los fines de proceder a la formalización de la contratación.

CUARTO: REMITIR a la Oficina de Libre Acceso a la Información, a fin de que sea publicada la presente acta de adjudicación, en el Portal Institucional, así como también en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Dada en la ciudad de Las Guáranas, Provincia Duarte, República Dominicana, a los Dieciocho (18) días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Lenin



Lenin Campos González
Alcalde Municipal